

**14301** *RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Betanzos, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, convocado al objeto de cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, se hace pública la mencionada relación, que es la siguiente:

*Admitidos*

Alonso Ricoy, Santiago.  
Alvaríño Alejandro, José.  
Bosch Dibernat, María.  
Calaza Pajares, Roberto.  
Casteleiro López, María Dolores.  
Cruz Veira, José Manuel.  
Hernández López, Carlos.  
López Mariño, Isabel.  
León Fajardo, Justa María.  
Loureda Matihán, Purificación.  
Mojón Barcia, Jesús José Ramón.  
Parapar Ben, María Isabel.  
Rodríguez Fernández, José Luis.  
Sánchez González, Luis.  
Seoane Rodríguez, José Antonio.  
Socasas Peón, José Angel.  
Tapia Hermida, María Fernanda.  
Uría Santos, María Rosa.  
Vázquez Vilot, María Dolores.  
Viña Carregal, María Inmaculada.

*Excluido*

Leira López, José.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en la base 3.ª de las que rigen dicho concurso-oposición libre y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Betanzos, 2 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Vicente de la Fuente García.—El Secretario, Emilio Julio García Crespo. 9.621-E.

**14302** *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Membrilla, en relación con el concurso oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

*Aspirantes admitidos*

Bellón Bellón, Orencio.  
Enriquez Hernández, Julio.  
García Bermejo, Pedro.  
Gutiérrez Márquez, Lorenzo.  
Pacheco Sánchez, Emilio.  
Pascual Redondo, Pablo.  
De la Peña Ahijado, Anastasio.  
Rufilanchas López-Peláez, Jesús.  
Santos Bueno, José Luis.  
Tolmo Santos, Emiliano.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Membrilla, 3 de junio de 1981.—El Alcalde.—9.618-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14303** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la convocatoria de ayudas a funcionarios en activo para realizar estudios en Centros de Enseñanza Superior.*

El Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar concurso para la adjudicación de 20 ayudas, por un importe de 15.000 pesetas cada una, destinadas a funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar, que estén cursando estudios en Universidades o Escuelas Técnicas Superiores.

La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.ª *Destinatarios de las ayudas:* Funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración Civil del Estado que estando en activo en sus Cuerpos respectivos estén matriculados en el curso académico 1980-81 en alguna Facultad, Escuela universitaria o Escuela Técnica Superior y no hayan obtenido previamente ningún título académico superior.

2.ª *Objeto de las ayudas:* Contribuir a los gastos de matriculación y adquisición de libros.

3.ª *Requisitos para optar a las ayudas:*

3.1. *Solicitud dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública expresiva de los siguientes datos y por este orden:*

1.º Datos de identificación:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.

2.º Datos personales:

- Edad.
- Estado.
- Número de hijos.
- Otros que se quiera hacer constar.

3.º Datos profesionales:

- Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Años de servicio.
- Otros que se quiera hacer constar.

4.º Datos universitarios:

- Carrera que se estudia.
- Curso.
- Calificación anterior caso de no ser el primero.
- Otros que se quiera hacer constar.

3.2. La anterior solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Jefe de Personal del Centro u Organismo en el que se acredite que el solicitante está en situación de «activo» en el Cuerpo a que pertenece.

Fotocopia del resguardo de matrícula en el Centro de Enseñanza Superior.

Declaración jurada de que el funcionario solicitante no recibe ayuda de estudios de ningún tipo con cargo, tanto a Organismos públicos como a entes privados.

4. Normas generales de adjudicación:

4.1. Comisión adjudicadora.—Presidida por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública o persona en quien delegue, estará integrada por dos Vocales.

4.2. El otorgamiento de las ayudas se llevará a cabo por dicha Comisión, conforme a un baremo de puntuación en el que se tengan en cuenta los datos consignados en la solicitud, así como aquellos otros que sean aportados y se consideren relevantes.

4.3. Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Administración Pública en los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución, haciendo constar en el sobre «Ayudas para estudios en Centros de Enseñanza Superior».

4.4. Carácter de las ayudas.—Las ayudas se conceden por una sola vez y sin que su otorgamiento preuzgue ningún tipo de futuros compromisos para el Instituto Nacional de Administración Pública.

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1981.—El Presidente (Orden ministerial de 23 de enero de 1981), Gerardo Entrena Cuesta.